a quien en lo sucesivo se le llamará "EL ARRENDADOR"; y por la otra parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco, representado en este acto por el Ing. Nelson González Figueroa, el L.A. Jorge Alberto Trujillo Sánchez, la Abg. Bárbara González Velázquez y el L.A. Cristian Manuel Zamora Gómez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, todos del Municipio de El Limón, Jalisco; quien para los efectos legales será considerado como "EL ARRENDATARIO"; de manera conjunta serán llamadas "LAS PARTES", por lo que es su voluntad celebrar el presente instrumento en relación a las siguientes:
DECLARACIONES:
I DECLARA "EL ARRENDADOR":
I.I Dedicarse a arrendar equipos de sonido
I.II. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal la finca marcada con el numeral , de la calle , Colonia , Código Postal: , en la localidad de , municipio de , Jalisco,
I.III Que cuenta con capacidad jurídica y facultad suficiente para obligarse en los términos establecidos en el presente contrato
I.IV Que se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con OCR: que se anexa en copia al presente instrumento, previo cotejo con su original
I.V Que está registrado ante la Secretaría de Administración Tributaria bajo el Registro Federal de Contribuyentes: , con nombre emisor:
I.VI Que es su voluntad y deseo celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, en los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento legal
II DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
II.I Que es un Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en relación con el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los numerales 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

II.II.- Que el Municipio de El Limón, Jalisco, es un municipio Libre del Estado de Jalisco, tal como lo establece el artículo 2 y 4 numeral 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----II.III. - Que el Ayuntamiento del Municipio se encuentra integrado por un Presidente, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determine la Ley, según lo dispone el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ------II.IV.- Que sus representantes cuentan con las facultades para obligar a su representado en los términos de este contrato, según lo estipulado en los arábigos 36 fracción I, 47, 48 y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ------II.V.- Estar representado en este contrato por el C. Nelson González Figueroa, el L.C.D. Amador Santana Jiménez, la Lic. Jacqueline Rodríguez Grajeda y el L.A. Cristian Zamora Gómez, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, del municipio de El Limón, Jalisco; quienes manifiestan que cuentan con autorización de "EL AYUNTAMIENTO", tal como consta en el acta de la Quinta Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada con fecha 15 de noviembre de 2024, en el punto VI, del orden del día ------II.VI.- Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio legal el inmueble ubicado en el numeral 01 uno de la calle Rodrigo Camacho, colonia Centro, Código Postal: 48700, en el municipio de El Limón, Jalisco. ------II.VII.- Que está registrado ante la Secretaria de Administración Tributaria bajo el

Registro Federal de Contribuyentes: MLI850101G56. ------

II.VIII.- Que es su libre voluntad celebrar el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones aquí establecidas. -----

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

UNICA: Acuerdan, sujetar el presente contrato, en relación a las siguientes: ------

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL ARRENDADOR" Se obliga a través del presente instrumento legal a dar en arrendamiento un equipo de sonido, sonorización e iluminación para el evento del día del musico 2024, que se celebrará el día 22 de noviembre de 2024, en las plazas de San Miguel de Hidalgo y en la cabecera municipal, a partir de las 8:00 p.m., comprometiéndose el arrendador a dejar. ------

CUARTA. - "EL ARRENDADOR" se obliga a emitir factura respecto de bien mueble otorgado en arrendamiento a "**EL ARRENDATARIO"**, previo al pago.------

QUINTA. - CONSENTIMIENTO. – "LAS PARTES" se obligan de buena fe, en la forma y términos aquí estipulados y manifiestan de común acuerdo, que en la celebración del presente instrumento no existe lesión, dolo, error, mala fe, violencia ni coacción alguna o cualquier otra circunstancia, que dé origen a la nulidad, invalidez o inexistencia del presente contrato; por lo que renuncian a invocar su nulidad y a los plazos que la ley concede para ejercitarla. Por ello, conscientes de su alcance y fines legales, manifiestan su consentimiento y estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas estipuladas.

SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN. Serán causas de terminación del presente contrato, las que se enlistan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa:------

- 1. Por acuerdo expreso entre "Las partes".
- 2. Por haberse cumplido el plazo de la vigencia y/o el objeto del presente contrato.
- 3. A petición expresa de cualquiera de los interesados.

	"EL ARRENDADOR"
С	

"EL ARRE	NDATARIO"		
	NZALEZ FIGUEROA. E MUNICIPAL.		
L.A. JORGE ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ. SECRETARIO GENERAL.			
ABG. BÁRBARA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ. SINDICA MUNICIPAL.	L.A. CRISTIAN MANUEL ZAMORA GÓMEZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.		
TESTIGOS:			
ING. ALDO GONZÁLEZ VELASCO.	LIC. SAÚL CAMPOS VILLASEÑOR		
"La presente hoja de firmas corresponde al contrato Constitucional de El Limón, Jalisco, y el noviembre del 2024"	celebrado entre el Honorable Ayuntamiento , con fecha 21 de		